

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5.150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2018-784
Salta, 21 de junio de 2018
Expediente N° 10.788/2012

VISTO:

La Resolución R-DNAT-2017-364; y

CONSIDERANDO:

Que en el Visto y en el Artículo 1º de la mencionada resolución se consignó erróneamente el apellido de la Srta. Rosana Verónica Martínez.

Que lo expresado se hace con cargo a lo dispuesto en el artículo 101º Reglamento de Procedimientos Administrativos – Decreto N° 1759/72 – T.O. 1991, el que a la letra dice: “*Rectificación de errores materiales – Art. 101 – En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión*” y con cargo a los términos de la Res. C. S. N° 544/11.-

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

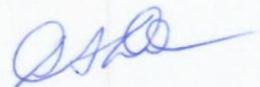
EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- **Rectificar** - parcialmente –el Visto y el Artículo 1º de la R-DNAT-2016-376 dejando establecido que el nombre correcto de la alumna es:

MARTINEZ, ROSANA VERÓNICA D.N.I. N° 21.414.509

ARTICULO 2º.- Hágase saber a quien corresponda, dése copia a la interesada, cátedra de Administración Agropecuaria, Escuela de Agronomía, publíquese en cartelera y en la página de internet de la Universidad, siga a la Dirección General Administrativa Académica para su conocimiento y demás efectos.



Dra. Dora Ana DAVIES
SECRETARIA ACADÉMICA
Fac. de Cs. Naturales



Ing. Carlos A. HERRANDO
VICEDECANO
Fac. De Cs. Naturales